

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de junio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes (Cáceres).

El Ayuntamiento de Sierra de Fuentes (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 20 de julio de 1990, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido el día 7 de mayo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

Artículo Primero.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Sierra de Fuentes (ANEXO I), con la siguiente descripción:

«Escudo mantelado. Primero, de gules, un castillo de oro, aclarado de azur. Segundo, de plata, un león de púrpura coronado y armado de oro. Tercero, de oro, una roca de la que surgen dos fuentes manantiales, en sus colores. Al timbre, Corona Real cerrada».

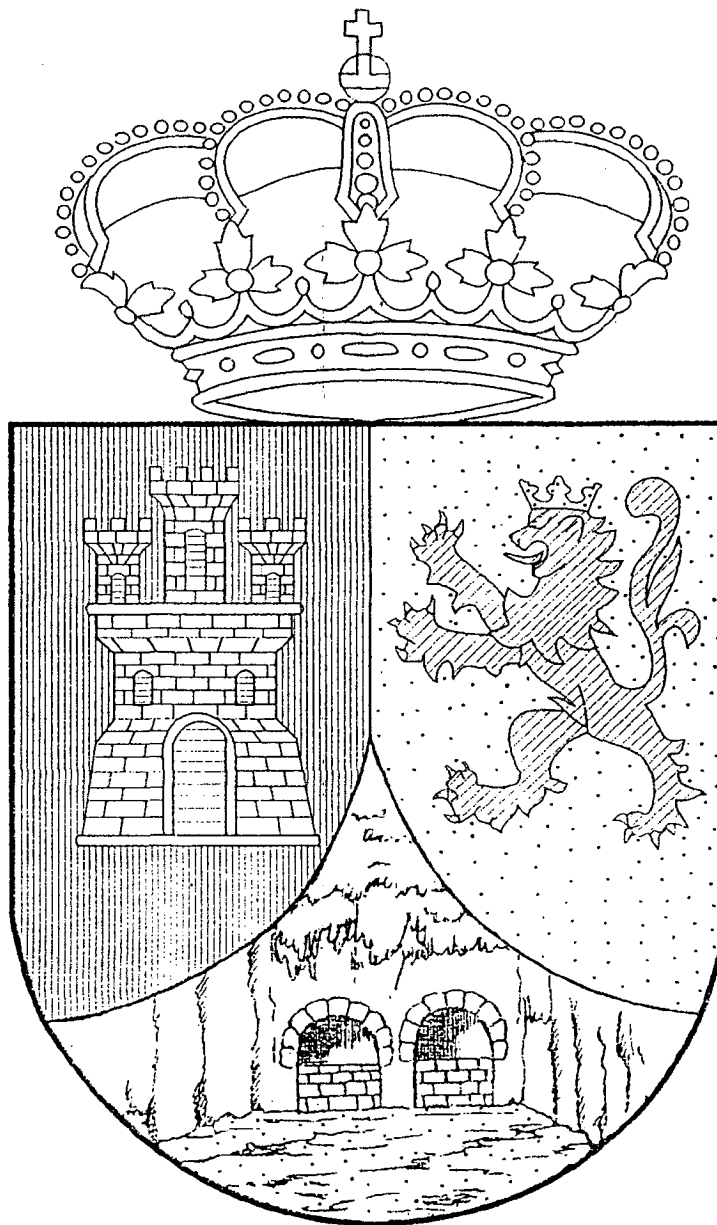
Artículo Segundo.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Sierra de Fuentes (ANEXO II), con la siguiente descripción:

«Bandera cuadra, fajada de amarillo y verde, con el Escudo Heráldico Municipal brochante al centro y en sus colores».

Mérida, a 25 de junio de 1991.

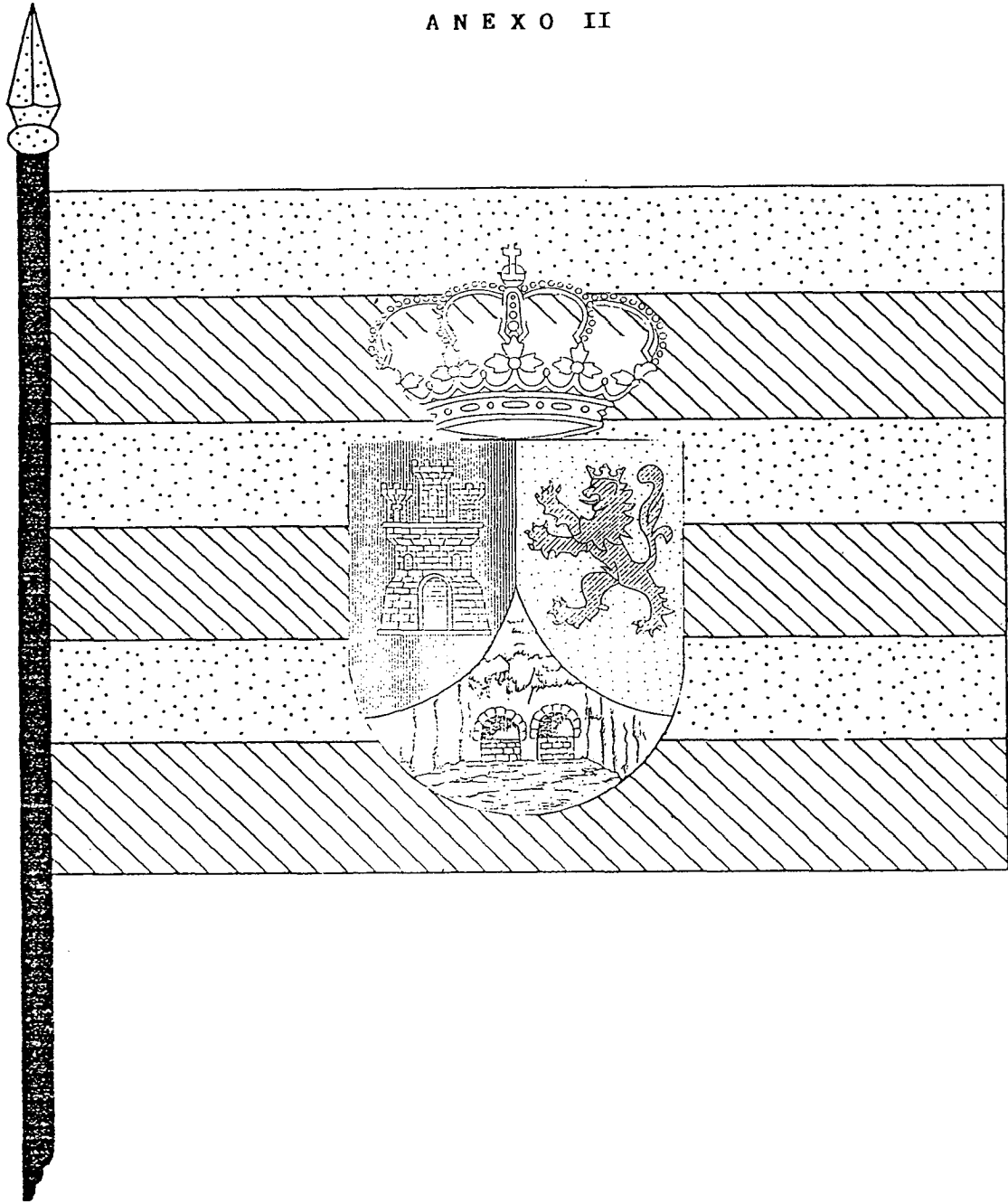
El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



Armas del Ayuntamiento
de
Sierra de Fuentes

ANEXO II



Bandera del Ayuntamiento
de
Sierra de Fuentes